

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

**CIRCULAR: 65/2023**

**FECHA: 29/08/2023**

**ASUNTO: ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN LOS ESTANCOS**

Estimados/as compañeros/as,

Ante posibles inspecciones en nuestros establecimientos, desde la Asociación recordamos los elementos obligatorios que el titular de la expendedoría debe de tener a disposición de las autoridades competentes:

- Título de la concesión administrativa de la expendedoría.
- Tarifas oficiales de precios de venta al público de las labores de tabaco.
- Cartel de disponibilidad de hojas de reclamaciones y las correspondientes hojas de reclamaciones.
- Horario de apertura al público.
- Carteles sanitarios de “prohibido fumar” y “prohibida la venta a menores”.
- Rótulo exterior: Recordamos que es de obligado cumplimiento el tener rótulo exterior y tiene que cumplir con los criterios fijados por el Comisionado y que respecto a tipografía y color son los siguientes:




Los datos que figuran en el presente documento están incorporados en uno, o varios, registros de actividades específicas, cuyo Responsable del Tratamiento es la ASOCIACIÓN DE ESTANQUEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (AEPA), con CIF G33116989, domicilio en Parque Empresarial Asipo II, Plaza Santa Bárbara 2, oficina 31, 2º piso, 33428 Llanera, Asturias, teléfono: 985260443 y correo-e: estancoastur@estancoastur.com

Los datos que usted nos facilita son tratados con las finalidades de realizar la prestación de los servicios y las gestiones de carácter administrativo propias de AEPA con sus asociados y colaboradores, y para mantener comunicaciones de carácter informativo con los mismos y atender sus solicitudes o el ejercicio de sus derechos legales. Sus datos permanecerán en nuestra base durante el tiempo que dure la relación que mantiene con nosotros, más los plazos de prescripción legal. No cederemos ni transmitiremos sus datos personales a terceros sin su consentimiento previo, a excepción de los supuestos legales que así lo exijan.


Si lo desea, podrá usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad de sus datos enviando un mensaje a nuestra dirección de correo electrónico.

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**


COLORES






● El color del logotipo, la marca gráfica y todos los elementos que los acompañan en sus diversas aplicaciones será:

PANTONE 136 C 

Siempre se aplicará, sin excepción, sobre fondo de color estipulado como:

PANTONE 202 C 



	PANTONE 136		PANTONE 202
CMYK	CIAN 0% <input type="checkbox"/>	CIAN	0% <input type="checkbox"/>
	MAGENTA 27% <input type="checkbox"/>	MAGENTA	100% <input type="checkbox"/>
	AMARILLO 76% <input type="checkbox"/>	AMARILLO	61% <input type="checkbox"/>
	NEGRO 0% <input type="checkbox"/>	NEGRO	43% <input type="checkbox"/>
RAL	RAL 3003 	RAL 1028	

Recordaros los medios de comunicación e información oficiales de la Asociación son los siguientes:

Correo electrónico: [estancoastur@estancoastur.com](mailto:estancoastur@estancoastur.com)

Página web: [www.estancoastur.com](http://www.estancoastur.com)

Número de teléfono: 985 26 04 43

Sin otro particular, os saludo atentamente,



Carlos Robert Hevia  
Presidente